

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00092246**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

58644-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991031197001	FUNERA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JARDINES DE GUAVAQUITI S.A.	ECUATORIANO	0990223823001		2500	2'500.000
2	CARRERA LICHT GLADYS DE	MEXICANA	0903413870		200	200.000
3	CARRERA LICHT VICTOR ANDRES	ECUATORIANO	0904894250		600	600.000
4	CARRERA LICHT CARLOS A.	ECUATORIANO	0904823531		300	300.000
5	CARRERA LICHT FELIPE	ECUATORIANO	0900472150		50	50.000
6	CARRERA LICHT MANUEL	ECUATORIANO	0904894243		50	50.000
7	CARRERA DEL RIO LUIS	ECUATORIANO	0900857780		250	250.000
8	CARRERA DEL RIO CESARIO	ECUATORIANO	0902502749		250	250.000
9	CARRERA DEL RIO MANUEL	ECUATORIANO	0903010916		250	250.000
10	CANIZARES AGUILAR DANIEL	ECUATORIANO	0902100288		550	550.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



TOTAL	5'000.000
-------	-----------

FUNERA S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 10 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL